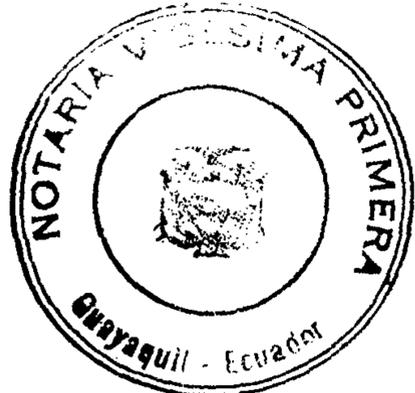


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

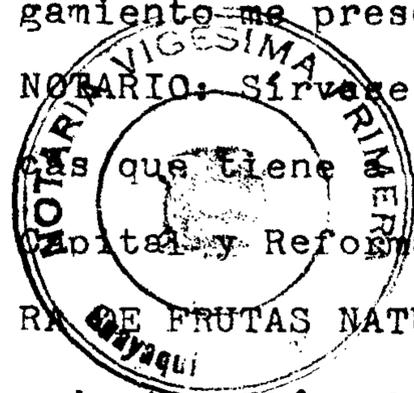


ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPI-
TAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA PROCESADORA DE -
FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.
LTDA. - - - - -

CUANTIA: S/. 600.000.- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, a -

8 los veintiun días del mes de Marzo de Mil Novecientos Ochenta-
9 y ocho, ante mí, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigési-
10 mo primero de este Cantón, comparecieron los señores JAIME SAL
11 CEDO DAVILA quien declara ser casado y de profesión Ingeniero
12 Químico; y javier salcedo davila, quien declara ser Soltero y de
13 profesión Ingeniero Industrial, por los derechos que represen-
14 tan de la Compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.
15 LTDA., en sus respectivas calidades de GERENTE GENERAL Y GEREN
16 TE. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad y do-
17 miciliados en Guayaquil, y en consecuencia, hábiles para obli-
18 garse i contratar a quienes de conocerlos doy fé. Bien instrui
19 dos en el objeto i resultados de esta Escritura Pública de Au-
20 mento del Capital i Reforma del Estatuto, a la que proceden co
21 mo queda indicado i con amplia i entera libertad, para su otor
22 gamiento me presentaron la minuta del siguiente tenor: SEÑOR -
23 NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de Escrituras Públi
24 cas que tiene su cargo, una por la cual conste el Aumento de
25 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía PROCESADO
26 RA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., contenida en las si
27 guientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al o-
28 torgamiento de la presente Escritura, los señores Ingeniero -



1 Químico JAIME SALCEDO DAVILA e Ingeniero Industrial JAVIER SALCEDO
2 DAVILA, en sus calidades de GERENTE GENERAL I GERENTE respectiva--
3 mente, Representantes Legales de la Compañía PROCESADORA DE FRUTAS
4 NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., calidades que se legitiman con los -
5 nombramientos que se insertarán en la parte final de esta escritu
6 ra, debidamente autorizados por la Junta General de Socios del do-
7 ce de Enero de Mil Novecientos Ochenta i Ocho.- SEGUNDA: ANTECEDEN
8 TES.- Mediante Escritura Pública extendida en Guayaquil el Treinta
9 de Marzo de Mil Novecientos Ochenta i Seis, ante la Doctora Norma-
10 Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil e ing
11 crita en el Registro Mercantil el Nueve de Julio de Mil Novecien--
12 tos Ochenta i Seis, quedó constituida la Compañía de Responsabili-
13 dad Limitada PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. con
14 un capital de Cien Mil Sucres dividido en Cien Participaciones de-
15 Un Mil sucres cada una. La Junta General de Socios del doce de Ene
16 ro de Mil Novecientos Ochenta i Ocho, acordó aumentar el Capital -
17 de la Compañía en SEISCIENTOS MIL SUCRES, Reformar el Artículo Quin
18 to del Estatuto i autorizar a los comparecientes para que interven
19 gan en la celebración de la presente Escritura.- TERCERA: DECLARA-
20 CIONES.- El Ingeniero Químico Jaime Salcedo Dávila y el Ingeniero-
21 Industrial Javier Salcedo Dávila, en sus calidades de Gerente Gene
22 ral i Gerente respectivamente y como representantes legales de la
23 Compañía Procesadora de Frutas Naturales PROFRUTAS C. Ltda., con -
24 los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, declaramos:-
25 Primero: Aumentado el Capital Social de la Compañía en la suma de-
26 SEISCIENTOS MIL SUCRES, que sumados al Capital actual, asciende a
27 la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES; y SEGUNDO: Reformado el Artícu-
28 lo Quinto del Estatuto Social y que hemos sido debidamente autori-

El secretario lee el primer punto del día que dice: Aumento de capital, suscripción de las participaciones y pago de las mismas. El señor Jaime Salcedo Morán , toma la palabra y dice que es necesario que se aumente el capital de la compañía, para que llegue al mínimo legal exigido por la Ley, mociona que se aumente en seiscientos mil sucres divididos en seiscientas participaciones de un mil sucres, -- para que en lo sucesivo la compañía gire con un capital de setecientos mil sucres .

Los Ingenieros Jaime y Javier Salcedo Dávila, manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital de la compañía y manifiestan que se suscriban las participaciones de acuerdo con la siguiente distribución: Sr. Jaime Salcedo Morán , suscribe ciento veinte participaciones y las paga mediante el aporte y transferencia de los siguientes bienes muebles, un congelador Mod. CAW-12, serie MU330407, valorada en ochenta mil sucres y una licuadora Blendor CB-6, sin número, valorada en cuarenta mil sucres, que suman ciento veinte mil sucres y recibe a cambio ciento veinte participaciones de un mil sucres. Los bienes muebles han sido -- avaluados por todos los socios en el valor que han sido aportados.

El señor Ingeniero Jaime Salcedo Dávila suscribe -- doscientas cuarenta participaciones y las paga mediante el aporte y la transferencia de los siguientes bienes muebles: una rayadora de vegetales marca -- Qualheim , Modelo 440, Serie 47910, valorada en cien mil sucres; un congelador CD 400, Serie FZ 11857 , valorada en treinta mil sucres; un congelador MOD-CD 400, -- serie LT4958, valorada en treinta mil sucres; una licuadora Blendor CB-6 Modelo 91-215, valorada en ochenta mil sucres, que suman doscientos cuarenta mil sucres y recibe a cambio doscientas cuarenta participaciones de un mil - sucres cada una. Los bienes muebles han sido avaluados por todos los socios en el valor que han sido aportados.

00000004

El señor Javier Salcedo Dávila, suscribió doscientos cuarenta participaciones y las ^{paga} mediante el aporte y transferencia de los siguientes bienes muebles:

una licuadora marca Blendor CB-6 33B12, valorada en ochenta mil sucres; un congelador MOD-CAW-400 serie Aw-332858, valorado en ochenta mil sucres y un congelador CD-400 serie HZ12814, valorado en ochenta mil sucres, que suman doscientos cuarenta mil sucres y a cambio recibió doscientas cuarenta participaciones de un mil sucres cada una. Los bienes muebles han sido valuados en el valor que han sido aportados.

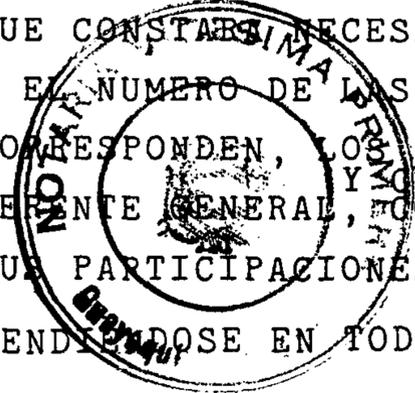
La Junta General de Socios aprueba por unanimidad los aportes, transferencias y avalúos de los bienes muebles antes indicados.

Como consecuencia del aumento de capital más el actual, los socios son propietarios de las siguientes participaciones:

El señor Jaime Salcedo Morán, propietario de ciento cuarenta participaciones; Ing. Jaime Salcedo Dávila -- propietario de doscientos ochenta participaciones y el Ing. Javier Salcedo Dávila, propietario de doscientos ochenta participaciones. Todas las participaciones son de un mil sucres cada una.

El aumento de capital, suscripción de las participaciones y el pago de las mismas, es aprobado por unanimidad por la Junta General de Socios y como consecuencia de lo antes mencionado también se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, que dirá de la siguiente manera.

"ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE SETECIENTOS MIL SUCRES DIVIDIDO EN SETECIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA - LA COMPAÑIA = ENTREGARA A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACION EN EL QUE CONSTARE NECESARIAMENTE SU CARACTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NUMERO DE LAS PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDEN, LOS CERTIFICADOS LLEVARAN LAS FIRMAS DEL GERENTE GENERAL, Y CON TODO LOS SOCIOS PODRAN TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES EN LA FORMA PRESCRITA EN LA LEY, ENTENDIENDOSE EN TODO CASO, QUE PARA QUE UN SOCIO PUEDA

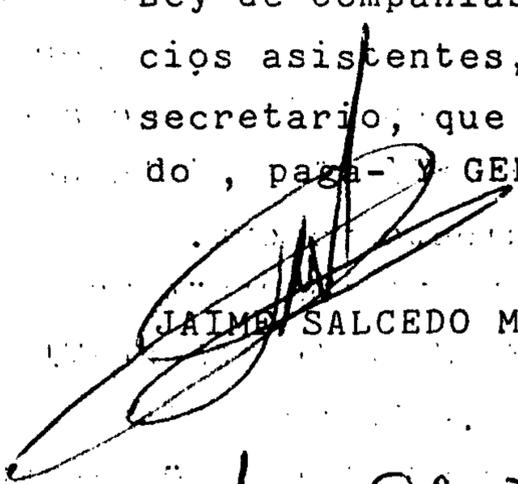


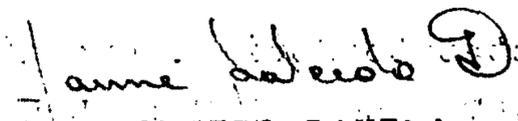
TRANSFERIR SU PARTICIPACION NECESITARA EL CONSENTI-
MIENTO UNANIME DEL CAPITAL SOCIAL EXPRESADO EN LA
CORRESPONDIENTE JUNTA GENERAL. LA COMPANIA EN CUALQUIER
TIEMPO, POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL PODRA AUMEN-
TAR EL CAPITAL SOCIAL, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS LEGALES
PERTINENTES"

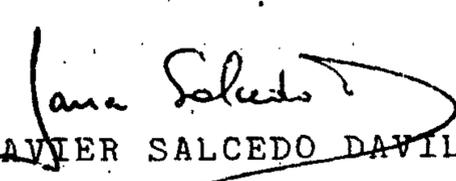
Los socios suscriptores de la participaciones son de na-
cionalidad ecuatoriana.

La Junta General de Socios por unanimidad de votos de-
cide autorizar al Gerente General y Gerente, represen-
tantes legales de la compañía Señores Ingenieros Jaime
y Javier Salcedo Dávila, para que comparezcan y declaren
por Escritura Pública sobre el aumento de capital de
capital y reforma del Estatuto Social y realice las --
demás gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento
de lo resuelto por la Junta General de Socios. No ha--
biendo otro punto que tratar, el Presidente de la sesión
concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo
cual se reintala la sesión, procediendose a leer la misma,
la cual es aprobada por unanimidad de votos, sin modifica-
ciones. Se levanta la sesión a las doce del día.

Y de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la
Ley de Compañías. Firman la presente acta, todos los so-
cios asistentes, en unión del Presidente y suscrita por el
secretario, que certifica. enmendado. vegetales. -entrelinea-
do, paga- y GERENTE.- vale.-


JAIME SALCEDO MORAN


JAIME SALCEDO DAVILA


JAVIER SALCEDO DAVILA

Guayaquil, 11 de Julio de 1986

Señor Ingeniero Químico
JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA
Ciudad.



De mis consideraciones:

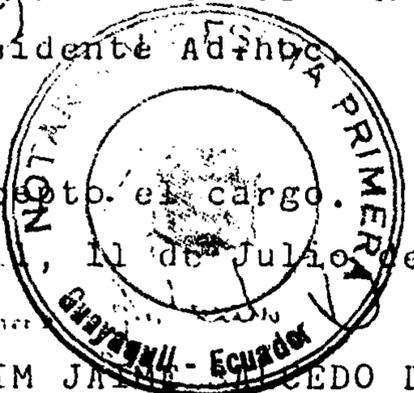
Tengo el agrado de comunicarle, que, en la Primera Junta General de Socios de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA., celebrada el día diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis, fue usted, designado GERENTE GENERAL de dicha compañía, por un período de cinco años,

Sus funciones según el artículo séptimo del Estatuto Social, que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, indistintamente, pero cuando se trate de cualquier acto, contrato, negocios u operaciones que pase de doscientos mil sucres, actuará conjuntamente con el Gerente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, autorizada ante la Noatario Décima Tercera Dra. Norma Plaza de García, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Atentamente,

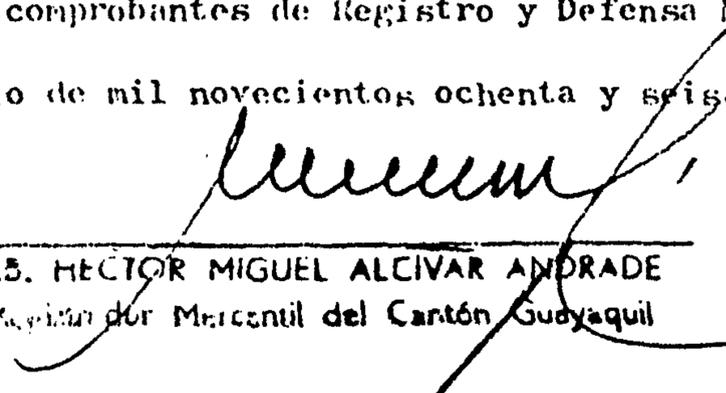
JAI ME LEONIDAS SALCEDO MORAN
Presidente Adhnc



RAZON: Acepto el cargo.
Guayaquil, 11 de Julio de 1986.

ING. QUIM JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA

da inscrito el presente Nomenclario de fojas 27.145 a 27.146, número 6.290 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.619 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-


A5. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000006

Guayaquil, 11 de julio de 1986.

Señor. Ingeniero Industrial
JAVIER ARISTEDES SALCEDO DAVILA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que, en la Primera Junta General de Socios de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. celebrada el día diez de julio de mil novecientos ochenta y seis fue designado GERENTE de dicha compañía, por un período de cinco años.

Sus funciones según el artículo séptimo del Estatuto Social, que ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, indistintamente, pero cuando se trate de cualquier acto, contrato, negocios u operaciones cuando pase de doscientos mil sucres, actuará conjuntamente con el Gerente General.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública, autorizada ante la Notario Décima Tercera Dra. Norma Plaza de García, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Atentamente,

JAI ME LEONIDAS SALCEDO MORAN
Presidente Ad-hoc



RAZON: Acepto el cargo.

Guayaquil, 11 de julio de 1986

ING. IND. JAVIER SALCEDO DAVILA

da inscrito el presente Nombramiento a foja 27.144, número 6.289 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.618 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000007

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

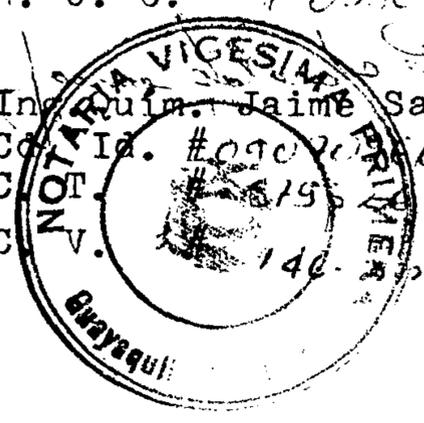
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 zados para comparecer a la celebraci3n de esta Escritura, todo
2 en la forma que consta en el Acta de la sesi3n de Junta General
3 reunida el Doce de Enero de Mil Novecientos Ochenta i Ocho.- -
4 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompa1a para que forme -
5 parte de la Escritura, copia de los nombramientos del Gerente-
6 General i Gerente Ingeniero Qu1mico Jaime Salcedo D1vila e In-
7 geniero Industrial Javier Salcedo D1vila respectivamente; copia
8 del Acta de la sesi3n de Junta General de Socios del doce de E
9 nero de Mil Novecientos Ochenta i Ocho de la Compa1a Procesa-
10 dora de Frutas Naturales Profrutas C. Ltda. Agregue usted se--
11 1or Notario las dem1s formalidades necesarias. Firmado: Ilegi-
12 ble.- Abogado Francisco Guzm1n L3pez, Registro n1mero dos mil-
13 trescientos treinta i siete. Guayaquil. Hasta aqu1 la minuta,-
14 que los otrogantes la aprueban, y y3, el Notario, la elevo a -
15 Escritura P1blica para que surta todos sus efectos legales. Que
16 dan agregados a la matriz de esta Escritura los nombramientos-
17 de los comparecientes i el Acta de Junta General. LEIDA que les
18 fu3 a los otorgantes en alta voz i de principio a fin, esta Es-
19 critura, por m1 el Notario, dichos otorgantes se afirman, rati-
20 fican i firman en unidad de Acto i conmigo, de todo lo cual doy
21 f3.

24 p. PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA.
R. U. C. # 0990820511001

26 f) Ing. Quim. Jaime Salcedo D.
Cd. Id. # 090707890-7
C. T. # 41142
C. V. # 340-115

f) Ing. Ind. Javier Salcedo D.
Cd. Id. # 090787890-4
C. T. # 41142
C. V. # 340-115



Jaime Salcedo

Nota

rio.-

Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 89-2-2-1-00265, dictada por el Intendente de Compañías, el 30 de Enero de 1989, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., otorgada ante mí, el 21 de Marzo de 1988.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-

Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-2-1-00265, dictada por el Intendente de Compañías, el trámite de Enerva del pro-

00000008

este año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., de fojas 15.712 a 15.724, número 1.680 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.973 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 844 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 14.437 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veintitres de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil